

RESOLUCIÓN N°090/2025-D SOBRE
PASANTÍA PROFESIONAL AÑO 2026.

Valparaíso, 12 de noviembre de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el art 24 N°5 del Reglamento Orgánico de la Escuela

CONSIDERANDO:

1. La decisión de desarrollar la asignatura de “Pasantía Profesional” a través de módulos que faciliten su realización;
2. La necesidad de establecer un número máximo de alumnos por pasantías, así como de contar con reglas que permitan la selección de los alumnos que asistirán en pasantía a cada institución;

RESUELVO:

1. Todos los alumnos que el año académico 2026 deban inscribir la asignatura de “Pasantía Profesional”, (DER1513 y DER1090) deberán postular virtualmente al lugar en el que desean desarrollar su pasantía del área de su preferencia a través del formulario de Google que se dispondrá para tales efectos.
2. Las convocatorias se publicarán a través de las redes sociales de la Facultad y Escuela de Derecho. La postulación se realizará en orden de preferencias. La convocatoria a postulación se realizará conforme al calendario dispuesto en el punto siguiente.
3. Período de postulación a pasantías con convenio vigente:
 - a) Segundo llamado a pasantías de desarrollo entre enero y febrero de 2026, para cohorte de ingreso 2022; hasta el 10 de diciembre de 2025.
 - b) Pasantías de desarrollo entre marzo y junio de 2026 entre el 6 y al 12 de enero de 2026.
 - c) Pasantías de desarrollo entre julio y diciembre de 2026, entre el 2 y 9 de junio de 2026.
 - d) Pasantías verano 2027, entre el 3 y 12 de noviembre de 2026.
4. En caso de producirse cupos disponibles o la apertura de nuevos períodos de pasantía por parte de las instituciones correspondientes, se realizarán nuevas convocatorias a través de los medios indicados en el punto 2.
5. Las áreas en las que se podrá desarrollar la pasantía son las siguientes:

- a) Derecho Civil: Patrimonial;
- b) Derecho Civil: Derecho de Familia;
- c) Derecho Constitucional y Administrativo;
- d) Derecho del Trabajo;
- e) Derecho Penal;
- f) Derecho Comercial.

6. Para los efectos de las postulaciones, orden de preferencias y asignación de área, se tendrá en cuenta especialmente el hecho de que las personas que postulan hayan aprobado las siguientes asignaturas:

- Derecho Civil - Patrimonial: DER1063 Responsabilidad Civil, DER1073 Contratos en Particular y DER1064 Recursos Procesales;
- Derecho Civil - Familia: DER1083 Familia, y DER1064 Recursos Procesales;
- Derecho Constitucional y Administrativo: DER1030 Derecho Constitucional Orgánico y DER1040 Derechos Fundamentales y DER1070 Control y Responsabilidad de la Administración del Estado;
- Derecho del Trabajo: DER1061 Derecho Colectivo del Trabajo;
- Derecho Penal: DER1065 Derecho contra Intereses Individuales y DER1075 Derecho Procesal Penal;
- Derecho Comercial: DER1071 Introducción al Derecho Comercial y Organización Jurídica de la Empresa y DER1081 Sociedades de Capital.

Lo anterior es sin perjuicio de los requisitos que pueda exigir una institución en particular y de los pre-requisitos propios de la asignatura de Litigación.

7. En caso de que el interés en alguna de las pasantías exceda el límite fijado por la institución en la que se desarrollarán las mismas, se procederá a seleccionar a los alumnos en función del promedio de notas finales, incluida la nota de reprobación si es que la hubiera, que hayan obtenido en cada una de las asignaturas que sirven de base o prerequisite disciplinario para cursar la pasantía.
8. Cada alumno o alumna podrá inscribir su postulación a un máximo de 4 pasantías, para efectos de asignarle un cupo si no se le asigna uno en su primera, segunda o tercera preferencia, en su caso, conforme a la aplicación de las reglas precedentes.
9. Aquellos alumnos que deseen efectuar su pasantía en el área de Derecho Penal deberán acompañar copia de su cédula de identidad.
10. Los resultados de las postulaciones serán comunicados en las siguientes fechas:
 - Período de enero a febrero: día 28 de diciembre de 2025.
 - Período de marzo a junio: día 16 de enero de 2026
 - Pasantías del período julio a diciembre: 19 de junio de 2026
 - Pasantías de verano 2027: 24 de noviembre 2026

11. Convalidación:

En caso de querer realizar una pasantía en una institución sin convenio, los interesados deben:

- Tener cursado y aprobado el sexto semestre de la carrera de Derecho.
- Postular a realizar la pasantía en una estudio jurídico o institución donde usted haya establecido contacto, solicitando antes de su inicio su convalidación al profesor encargado por parte de la Escuela de Derecho.
- Solicitar el seguro estudiantil al correo pasantias.derecho@pucv.cl que cubra el período de su pasantía.
- Obtener del abogado o abogada tutor una carta de compromiso donde se obliga a ser el guía en el trabajo de pasantía y remitir un informe de evaluación cuando ésta termine, conforme al formulario de evaluación disponible en la página web de la Escuela de Derecho, o que se solicite al correo pasantias.derecho@pucv.cl.
- El plazo máximo para solicitar convalidaciones respecto de las pasantías que se vayan a iniciar en enero o febrero 2026 es el día **15** de enero de 2026.

12. Cualquier duda y/o consulta podrá dirigirse al correo pasantias.derecho@pucv.cl

13. Las actividades de pasantía se entienden, de acuerdo con el programa del curso al cual se adscriban, sin perjuicio de la asistencia o participación en las actividades que fije el docente responsable.

Comuníquese, publíquese y archívese,



JOHN CHARNEY BERDICHEWKY
Secretario Académico



EDUARDO ALDUNATE LIZANA
Director

cc.: Jefatura de Docencia Escuela de Derecho PUCV